



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 060/99.-

, á 06 de octubre de 1.999.-

Dr. Bismarck Kreidler Flores
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

V I S T O :

La solicitud formulada por la Oficialía Mayor de Cultura, el Comité de Nominación de Calles y la Directiva de la OTB de la U.V. 36, para que el Pleno del H. Concejo Municipal nomine como "Unión Juvenil Cruceñista" la plazuela ubicada entre las calles Bailón Mercado y Gustavo Parada de dicha unidad vecinal.

Que, entre las razones expuestas para tal nominación, mencionan de que esta organización de jóvenes fundada el 31 de octubre de 1.957, desempeñó un papel fundamental en las luchas cívicas por los recursos del 11 % que la Ley otorga a los departamentos productores de hidrocarburos.

Que, es deber del Gobierno Municipal reconocer los valiosos servicios prestados por aquellas instituciones y personas que han contribuido al desarrollo y progreso de nuestro pueblo.

P O R T A N T O :

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la presente :

ORDENANZA

Artículo Primero.- Nomínase como "Unión Juvenil Cruceñista", la plazuela ubicada en la U.V. 36, entre las calles Bailón Mercado y Gustavo Parada, entre las mzs. 58-A, 54, 59 y 62.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve años.


Prof. Sarah Ribera de Ribera,
H. CONCEJAL SECRETARIA.




Dr. Bismarck Kreidler Flores,
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz 15 de Octubre, 1.999.

Dr. Rony Pedro Colanzi E. J.
ALCALDE MUNICIPAL

